

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0317-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, **18 JUN. 2010**

Visto, la Resolución Directoral N° 014-2010-EF que aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011";

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

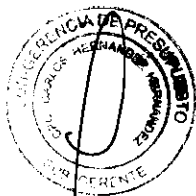
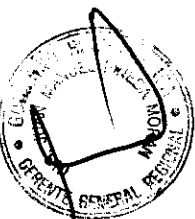
Que, con Resolución Directoral N° 014-2010-EF la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011";

Que, el numeral 2.2, ART. 2° de la Directiva mencionada precedentemente establece; **"el titular del Pliego conforma una Comisión, de Programación y Formulación Presupuestaria**, en adelante "la Comisión", que se encarga de coordinar dicho Proceso, La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público";

Que, el numeral 2.3, ART. 2° del mismo cuerpo legal establece; "la Comisión es Presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego o el que haga sus veces y está integrado por los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimientos, de Personal, de Infraestructura, de la oficina de Programación de Inversiones, o los que hagan sus veces, con los representantes de las unidades ejecutoras según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de la Comisión;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 emitida por el Órgano Rector en materia presupuestal, es necesario emitir el Acto Resolutivo que conforma la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 449, Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2011 del Pliego 449 – Gobierno Regional del Departamento de Ica, según detalle:

UE 001 : Sede Central

- Ing° Juan Cisneros Sulcahuaman : Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T
- Ing° Armando Hernández Hernández : Gerente Regional de Infraestructura
- CPC. Eddy Catacora Alatriza : Director General de Administración
- CPC. Carlos Hernández Hernández : Sub Gerente de Presupuesto
- Eco. Arnaldo Ramos Ramos : Sub Gerente programación Inversiones
- CPC. Augusto Lengua Valle : Director de la Oficina de Contabilidad
- Lic. Adm. José Tipacti Flores : Director de la Oficina de Administración Potencial Humano.

Unidades Ejecutoras

- Ing° César Millones Santoyo UE 002 : Director de Planeamiento y Presupuesto
- Eco. Leonor Uribe Oliva UE 100 : Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- Eco. Fanny García García UE 200 : Jefe de Presupuesto
- Prof. Edivia Rodríguez Jurado UE 300 : Jefe Área de Presupuesto
- Eco. Armando Lobo Quijaite UE 301 : Jefe Área de Presupuesto
- Eco. Patricia Cabrera Aquino UE 302 : Jefe Área de Presupuesto
- Eco. Roxana Calvera Rojas UE 400 : Directora Planeamiento Estratégico
- Eco. Carlos Onofre Napa UE 401 : Jefe Área de Presupuesto
- Lic. Julio Moquillaza Zorrilla UE 402 : Jefe Área Administración
- Eco. Elsa Espinoza Hernández UE 403 : Jefe Unidad de Planeamiento Estratégico
- CPC. Martín Gutiérrez Cruz UE 404 : Jefe de Presupuesto
- CPC. Felipe Pineda Moran UE 405 : Jefe Área Presupuesto
- Lic. Rosa Rojas Melgar UE 406 : Jefe Área Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión bajo la Supervisión del Titular del Pliego, desarrolla las actividades sobre la base del Plan Estratégico Institucional y/o lineamiento vigentes del Pliego en; i) Revisar y Priorizar los objetivos, ii) analizar y definir las actividades y proyectos para el logro de los objetivos priorizados, iii) Coordinar la determinación de las metas presupuestarias, iv) determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de la asignación presupuestaria total. v) revisar y proponer la estructura Funcional y la Estructura Programática, vi) Formular y estimar los indicadores de desempeño, en el marco del artículo 5° de la presente Directiva General, vii) Presentar al Titular del Pliego un Resumen Ejecutivo del Proyecto de presupuesto Institucional, que contenga los objetivos priorizados, las actividades y proyectos consistentes con los objetivos y su forma de financiamiento y los indicadores de desempeño.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la Resolución será notificada a cada uno de los miembros de la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto del año fiscal 2011.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 18 de Junio del 2010

Of. Circular N° 0981-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0317-2010 de fecha 18-06-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)